

de A Coruña

Edificio Antigua Fábrica de Tabacos Calle de las Cigarreras, 1-2ª Planta 15071 A CORUÑA Tf. 981 185 870 Fax 981 185 885

### DECRETO

# Diligencias de Investigación Preprocesal A Coruña, 27-3-23

Visto el contenido de estas actuaciones, resulta:

#### PRIMERO.- ANTECEDENTES

1. El 14-2-23 tuvo entrada en esta Fiscalía denuncia escrita presentada por Dña , como abogado de la Fundación Española de Abogados Cristianos, en la que describe unos hechos acaecidos el 23-1-23 con relación al monumento de la Cruz de A Toeleira , que pudieran constituir un delito de odio , delito de ofensa a los sentimientos religiosos , un delito contra el patrimonio histórica y un delito de manifestación ilegal.

#### SEGUNDO. - CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Para el esclarecimiento de los hechos objeto de la denuncia, al amparo de lo dispuesto en el art 773.2 de la lecrim integrado por el artículo 5.2 de la ley 50/81 de 30 de diciembre por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, procede requerir a la Brigada Provincial de Información de la Comisaría Provincial de A Coruña, para que realicen las comprobaciones necesarias tendentes a la investigación de los hechos y determinación de la autoría.

En Consecuencia, DECRETO:

 Oficiar a la Brigada Provincial de Información de la Comisaría Provincial de A Coruña para que en relación con los hechos denunciados realicen las actuaciones oportunas para su esclarecimiento, tales como:



## Fiscalía Provincial de

ae A Coruña

Edificio Antigua Fábrica de Tabacos Calle de las Cigarreras, 1-2ª Planta 15071 A CORUÑA Tf. 981 185 870 Fax 981 185 885

Se identifique a las personas participantes o número de participantes en el acto denunciado y al responsable de los hechos denunciados y se aporten en su caso los posibles videos o imágenes de dicho acto con su correspondiente análisis relativo al contexto en el que dicho acto se produjo a los efectos de determinar la posible existencia de un delito de odio y/ o de ofensa a los sentimientos religiosos

Se informe de la simbología que dicho monumento representa en relación, en su caso, con el régimen franquista o si los actos realizados tuvieron como único fin la población católica y cualquier circunstancia que estimen necesaria para determinar la posible existencia de un comportamiento delictivo

Para ello se dará copia a la Brigada Provincial de Información de la denuncia unida a las presentes diligencias

- 2. Notificar el presente decreto a Fundación Española de Abogados Cristianos
- 3. Dar cuenta de este Decreto al Ilmo. Fiscal Jefe para su aprobación

Así lo decreta y firma, en A Coruña en la fecha que consta en el encabezamiento de este escrito la Fiscal Coordinadora de Delitos de odio y discriminación

FISCAL DELEGADA PARA LA TUTELA PENAL DE LA IGUALDAD Y CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE A CORUÑA

Fdo